



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

- Que en los procesos de privatización y de modernización en general, es indispensable responder a los principios de transparencia, igualdad y publicidad, consagrados en las leyes y reglamentos;
- Que los procesos de modernización deben efectuarse con el más absoluto y riguroso apego a las normas legales y reglamentarias;
- Que es deber fundamental de todos los organismos públicos, el precautelar los intereses del pueblo ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### RESUELVE

Disponer la inmediata suspensión del proceso de privatización de Ecuatoriana de Aviación S.A..

Exhortar a la Contraloría General del Estado, para que sancione a los miembros del CONAM por la violación del procedimiento íntegro de privatización de Ecuatoriana de Aviación S.A..

Instar al CONAM para que, en virtud de la nulidad del proceso de privatización de Ecuatoriana de Aviación S.A., coordine la iniciación de un nuevo proceso, cumpliendo con estricto apego las normas legales y reglamentarias aplicables y, en especial y señaladamente, los principios de transparencia, igualdad y publicidad.

Apercibir a los miembros del Consejo Nacional de Valores por las violaciones legales y reglamentarias incurridas en el Reglamento dictado para la oferta pública de las acciones de Ecuatoriana de Aviación S. A..

Requerir del señor Superintendente de Compañías, a que cumpla con su obligación de impedir que se falten a los deberes y obligaciones establecidos en la Ley de Mercado de Valores

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

2

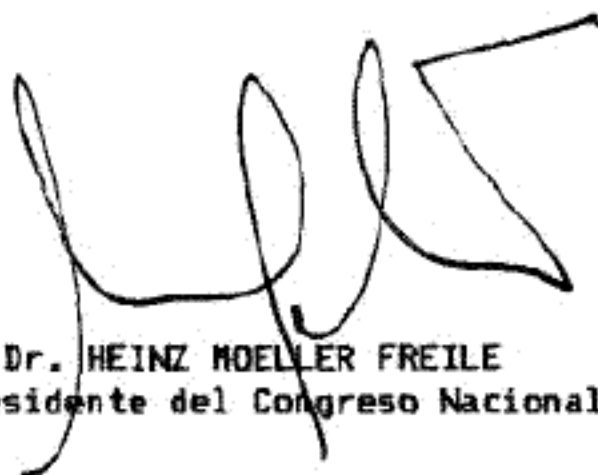
Solicitar al señor Ministro Fiscal de la Nación, para que en caso de consumarse sin base legal el acto final de venta de las acciones de Ecuatoriana de Aviación S.A.; y, entregado por parte del Congreso Nacional la documentación pertinente, actúe de oficio como lo mandan las leyes de la República en lo Administrativo y Penal.

Acoger como válido y anexar el informe con la resolución emitida por la Comisión de control de la Modernización del Estado del Congreso Nacional sobre el caso de Ecuatoriana de Aviación S.A..

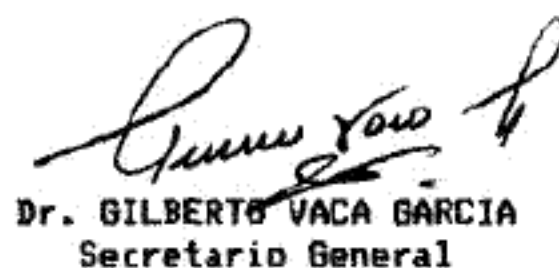
Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional la tramitación urgente del proyecto de Reforma del artículo 3 de la Ley 41 para la transformación y rehabilitación de la Empresa de Aviación, expedida el 5 de noviembre de 1993, reforma que facilitaría, la selección de la mejor oferta de pago públicamente presentada, con el único y exclusivo fin de beneficiar y precautelar los intereses fiscales de la Nación.

De esta manera el Estado Ecuatoriano estaría recibiendo mayores recursos dentro del mismo proceso de venta, situación que no ocurriría con la presente Ley.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. HEINZ HOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario General